



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 335 16

"2016 - AÑO DEL
BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL"

San Ramón de la Nueva Orán, 08 SEP 2016

Expediente N° SO-19.222/16.-

VISTO:

El pedido realizado por la Srta. María Inés Olguín Rufino, L.U. N° 5.958, alumna de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la alumna Olguín Rufino, solicita reconsiderar los plazos para rendir materias de segundo año de la Carrera computador Universitario (Plan 97) de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Subcomisión de Carrera de Computador Universitario de la Sede Orán, fs. 5 y 6, aconseja realizar una excepción, por única vez y para este caso en particular, de lo dispuesto por Resolución N° 596/2011 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, proponiendo como nuevo plazo razonable para rendir la materia Cálculo Numérico, del Plan 97, de la Carrera, hasta el último Turno Ordinario del mes de Julio de 2017.

Que, la alumna María Inés Olguín Rufino, se ajuste al cronograma establecido en el Artículo 12° de la Resolución N° 596/2011 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, para rendir libre las materias de tercer año que adeuda, siendo el último plazo fijado en dicha resolución hasta el Turno Ordinario de Julio de 2018.

Que, la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, toma conocimiento y aconseja adoptar el dictamen de la Subcomisión de Carrera de Computador Universitario de la Sede Orán.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

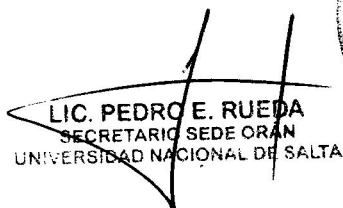
LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

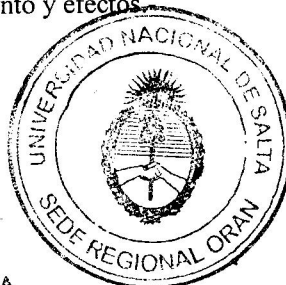
ARTÍCULO 1°: Otorgar a la Srta. María Inés Olguín Rufino, L.U. N° 5.956, D.N.I. N° 31.345.375, alumna de la Carrera de Computador Universitario de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, por único vez y en este caso en particular, una excepción a lo dispuesto en la Resolución N° 596/2011 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, y extender el plazo para rendir la asignatura Cálculo Numérico de segundo año, Plan 97, de la carrera, hasta el último Turno Ordinario del mes de Julio de 2017.-

ARTÍCULO 2°: Notificar a la Srta. María Inés Olguín Rufino, L.U. N° 5.956, D.N.I. N° 31.345.375, alumna de la Carrera de Computador Universitario de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, que se debe ajustar al cronograma establecido en el Artículo 12° de la Resolución N° 596/2011 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, para rendir como libre las asignaturas que adeuda del tercer año de la carrera, siendo el último plazo fijado para el Turno Ordinario del mes de Julio de 2018.-

ARTÍCULO 3°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a la interesada, Subcomisión de Carrera, Departamento Alumnos y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA